

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408 TEL.: 3147768
PEREIRA RISARALDA

Oficio No. 1218
Tutela, 66001-31-03-004-2019-00091-00
Abril 10 de 2019

Ingeniero
HELIO SALAZAR
Jefe Sección Soporte Técnico
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Calle 72 Número 7-96
Correo Electrónico: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C.

Me permito solicitarle disponer lo necesario para que a través de la página Web de la rama Judicial "url.www.ramajudicial.gov.co-novedades", se publique el aviso con el fin de notificar a la señora BLANCA AURORA RUIZ GRISALES, el fallo de tutela de fecha abril 23 del corriente año, dentro de la acción de tutela promovida por la señora LUZ YURANI MORALES RAMIREZ contra el Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, a la cual se vinculó a las señoras Consuelo López Cárdenas, Blanca Aurora Ruiz Grisales, Arturo Barriga Rodríguez y al Banco de Colombia S. A, radicada bajo el número 2019- 00091-00.

Atentamente,


Jaime de Jesús Restrepo Mafla

Secretario